MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Contratación Directa Nº 01/09. ***Adquisición de Equipos de Salud y de Laboratorios. ID Nº 185137.***

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad
1	42192001-001	Mesa de Inspección Simple	6
2	42271802-001	Nebulizador Ultrasónico	10
3	42181515-005	Caja de Diagnóstico	10
4	42181515-008	Caja de Instrumento para Inserción de DIU con Instrumental. (Histerómetros, Tijeras Largas, Pinzas de Cuello, Pinzas Hemostática Larga, Pinza de aro)	10
5	41104506-002	Estufa mediano para esterilizar	5
6	42281509-002	Tambores de acero inoxidable mediano	10
7	41111508-002	Balanza de uso Pediátrico 20 kg.	6
8	41111508-003	Balanza para Adulto 140 kg.	8
9	42152508-001	Carpule de acero inoxidable	10
10	41114509-005	Aparatos de toma de presión con estetoscopio (La Mejor Calidad)	50
11	42151623-001	Fórceps para Molar Inferior	18
12	42151701-001	Sillones Odontológicos c/ reflector, escupidera, suctor, bandeja para entrada de jeringa triple, entrada para dos piezas de mano Alta y Baja rotación, para uso de Dispensarios	2
13	42182206-001	Termómetro Clínico Axilar x unidad	50
14	42151618-002	Elevador Recto	20
15	42151638-001	Tijera de uso Odontológico	20

- **Lugar de Entrega de los Bienes:**
  Avda. Pioneros del Este y Alejo García, Municipalidad de Ciudad del Este, División de Adquisiciones y Suministros.

- **Plazo de los Bienes:**
  El plazo de entrega de los bienes será de 5 (cinco) días posterior a la emisión de la Orden de Compras, firmada por el Jefe de la División de Adquisiciones y Suministros de la Institución Municipal.

- **Forma de Pago:**
  Las condiciones de pago serán: A Crédito, por cada partida de los bienes recepcionados a satisfacción del Dpto. de Almacenes y Suministros. El proveedor emitirá factura crédito que deberá ir acompañada por copia de la nota de Remisión debidamente firmada por el Dto. De Almacenes y Suministros, y que será cancelado conforme disponibilidad financiera de la Institución en el rubro correspondiente. ***No*** *será otorgado Anticipos. Así mismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07.*